

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Abril 2025

Contenido

Informe Abril 2025	3
Recursos de Origen Provincial	4
Recursos de Origen Nacional	4
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba	7
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2025	7
Referencias	8

Informe Abril 2025

La recaudación de abril muestra crecimiento real

- ✓ La recaudación total del mes de abril 2025 fue de \$654.423 millones. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de marzo 2025 y una estimación propia para el mes de abril del mismo año, se observa que la recaudación presenta una variación del 8% por encima de la inflación, respecto de abril 2024 (*Gráficos 1 y 3*).
- ✓ La variación real es negativa cuando la comparación se hace con un período previo a la recesión iniciada a mediados del 2018, esto es, abril 2025 contra abril 2018 (-2%). Por su parte, si se coteja contra los meses de abril de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 se presentan variaciones reales de +5%, +34%, -4%, -8% y -6%, respectivamente.
- ✓ En abril 2025, se observa que el conjunto de impuestos cuya dinámica recaudatoria se relaciona con los niveles de actividad (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos y Sellos), es decir, que gravan las transacciones económicas, presentan un aumento real del 4% respecto a abril 2024. La trayectoria conjunta de estos impuestos estuvo traccionada por lo ocurrido en Sellos, por el lado provincial, y Ganancias, por el lado nacional, mientras que IVA e Ingresos Brutos muestran variaciones, en ambos casos, negativas. Si se compara la evolución del mismo conjunto de impuestos frente a un período previo a la recesión de mediados del año 2018, se advierte en el agregado un aumento real en abril 2025 respecto a abril 2018 del 2% (*Gráfico 2*).
- ✓ Estos impuestos representaron el 84% de la recaudación total de abril 2025, de allí su importancia para lo ocurrido en el agregado total.

Análisis de Recursos según Origen

- ✓ La trayectoria de recursos tributarios provinciales presenta, en abril 2025, alguna diferencia según el origen de los mismos. Por el lado de los recursos de **origen provincial** se presenta un aumento real del 10% interanual, mientras que los de **origen nacional**, registraron un aumento real interanual, es decir, neto del efecto del crecimiento de los precios y con respecto a abril 2024, del 6% (*Gráfico 3*).

Recursos de Origen Provincial

- ✓ Entre los recursos de origen provincial, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en abril 2025 dos tercios de la recaudación de origen provincial. La significativa participación de este tributo hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En abril, Ingresos Brutos muestra una caída del 5% en términos reales respecto a igual periodo del 2024 (*Gráfico 4*). Si se toma como periodo base de comparación al año 2018, la recaudación de abril 2025 para este impuesto sería prácticamente de igual nivel, en términos reales, que la de aquel entonces (abril 2018).
- ✓ El **Impuesto de Sellos**¹ apunta un crecimiento interanual del 57% en términos reales. Si se realiza la comparación frente al mes de abril 2018, la recaudación de este tributo muestra una caída del 8% en términos reales.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron un importante crecimiento real interanual (+75%). El inmobiliario, que concentró en abril 2025 más de dos tercios de este tipo de impuestos, registró un aumento interanual del 78% en términos reales, explicado por un importante aumento en el rural (+88%) que fue compensado por un aumento algo menor en el urbano (+69%), ambos en términos reales. Por su parte, el Impuesto Automotor mostró un aumento del orden del 68% en términos reales frente a abril del año pasado.

Recursos de Origen Nacional

- ✓ Los **recursos nacionales**, en conjunto, muestran en abril un aumento del 6% en términos reales respecto de 2024. Tanto Ganancias como el Impuesto al Valor Agregado tienen un rol protagónico entre los impuestos de origen nacional. En conjunto, en abril 2025 representaron algo más del 92% de este tipo de impuestos.
- ✓ En abril, los **recursos coparticipados**² a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, una variación nula en términos reales y frente a igual periodo del 2024. Por otra parte, se presentan los recursos provenientes de **leyes especiales**, los que, en conjunto, muestran un aumento real del 31% interanual, impulsado básicamente por monotributo, combustibles y los envíos nacionales de la Ley de Financiamiento Educativo.
- ✓ El desempeño de los dos principales impuestos nacionales en abril 2025 muestra una importante disparidad. Mientras que **Ganancias** presentó un aumento del 31% en términos

¹ La base imponible del impuesto se compone principalmente por tres grandes conceptos relacionados al mercado inmobiliario, los consumos con tarjetas de crédito y a las operaciones realizadas en el mercado automotor.

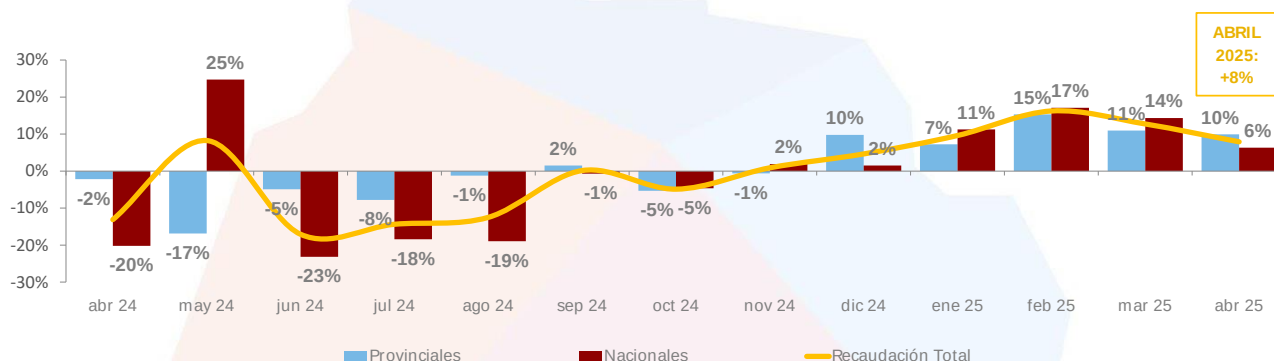
² Incluye el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales (Ley 27.429, Punto I.c. Consenso Fiscal).

reales, el IVA neto de devoluciones presentó una caída del 3% real respecto al mismo mes del año anterior.

- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre los ingresos de la Provincia en el año 2025.

Gráfico 1. Variación real* de la recaudación mensual de la Provincia de Córdoba

En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.

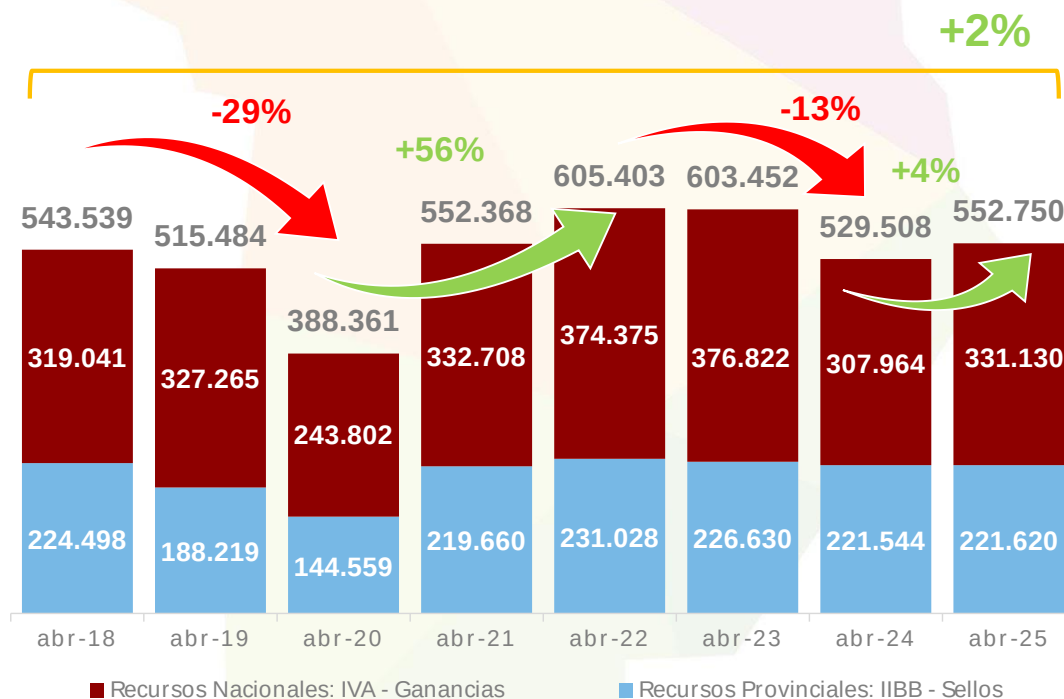


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta marzo 2025 y estimación propia para el mes de abril 2025).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 2. Variación real* de la recaudación de impuestos relacionados a la actividad económica

En millones de pesos de abril 2025*

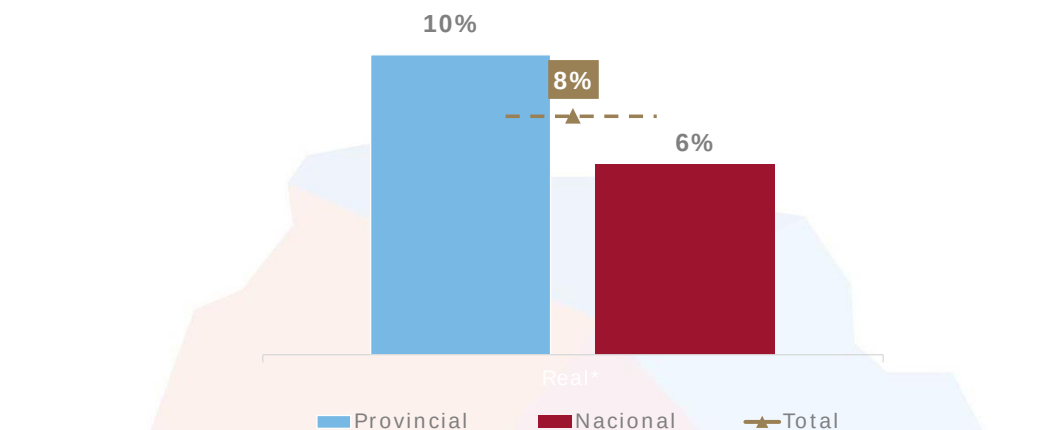


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta marzo 2025 y estimación propia para el mes de abril 2025).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 3. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

Variación interanual real – Abril 2025

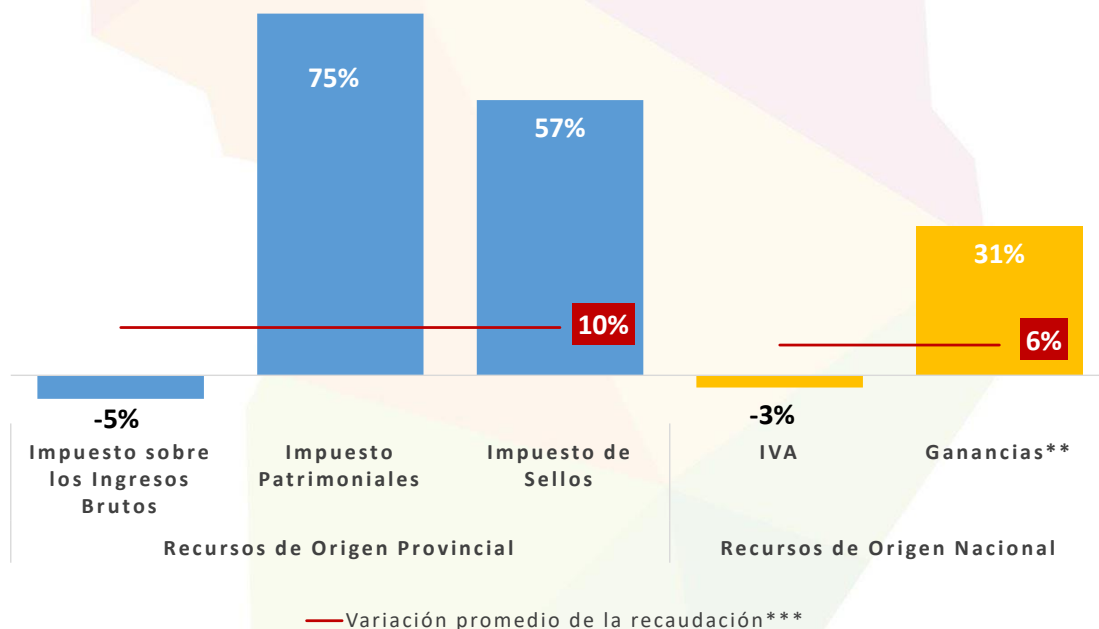


Nota: * En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual (IPC Córdoba hasta marzo 2025 y estimación propia para el mes de abril 2025).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 4. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones interanuales reales - abril 2025



Nota: * En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual (IPC Córdoba hasta marzo 2025 y estimación propia para el mes de abril 2025); ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; *** A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2025

En millones de pesos corrientes

	Enero	Febrero	Marzo	Abril*	Total 2025*
Total	665.153	717.929	630.320	654.423	2.667.826
Recursos de Origen Provincial ⁽¹⁾	267.431	348.616	297.245	294.515	1.207.807
Recursos Tributarios	249.988	327.002	277.919	276.316	1.131.224
Impuesto provinciales y Fondos relacionados	245.414	322.705	273.550	272.059	1.113.729
Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾	190.610	189.751	177.905	193.867	752.133
Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾	18.056	94.728	48.143	35.664	196.591
Impuesto a la Propiedad Automotor	7.664	15.686	21.135	14.717	59.202
Impuesto de Sellos	29.049	22.445	26.273	27.753	105.520
Impuesto a las Embarcaciones	35	96	93	58	283
Tasas Retributivas de Servicios	2.071	2.068	2.009	2.110	8.258
Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾	2.071	2.068	2.009	2.110	8.258
Otros Recursos Tributarios NCP	2.502	2.228	2.360	2.147	9.237
Fondo Asistencia e Inclusión Social	2.471	2.217	2.324	2.090	9.102
Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾	31	12	36	56	135
Recursos No Tributarios	17.444	21.614	19.326	18.200	76.583
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	4.305	4.236	4.327	4.169	17.037
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	1.627	1.090	756	1.763	5.236
Fondo Ley 10.724 art 9 inc. e)	10.660	14.281	12.169	10.111	47.222
Otros Recursos No Tributarios NCP	851	2.007	2.074	2.158	7.089
Recursos de Origen Nacional	397.722	369.313	333.075	359.908	1.460.018
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)	346.130	315.492	267.954	230.763	1.160.339
CFI- Ley 23.548	341.977	312.012	264.810	227.101	1.145.900
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) ⁽⁷⁾	4.038	3.365	3.029	3.547	13.980
Bono Nación Consenso Fiscal ⁽⁸⁾	115	115	115	115	459
Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) ⁽⁹⁾	37.943	38.302	32.880	36.075	145.199
Fondo Federal Solidario ⁽¹⁰⁾	0	0	0	0	0
Otros Recursos de origen nacional NCP	13.649	15.518	32.242	93.071	154.480
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	0	0	19.482	77.930	97.412
IVA Ley 23966 Art 5	5.460	4.781	4.472	4.777	19.490
Imp.sobre los Bienes Personales Art.30	455	631	288	539	1.913
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹¹⁾	155	124	133	103	515
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	2.262	3.137	1.434	2.682	9.515
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	660	832	759	843	3.094
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	1.842	2.321	2.120	2.354	8.637
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	2.050	2.583	2.359	2.619	9.611
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽¹²⁾	0,5	0,5	0,5	0,5	2,0
Régimen SImp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	754	1.100	1.183	1.212	4.248
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	10	10	42
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0	0	0	0	0

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información del último mes informado se actualiza el primer día hábil del mes subsiguiente; *Datos provisorios sujetos a la realización de ajustes contables.

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía y Gestión Pública de Córdoba.

Referencias

- (1) Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Energético Provincial recaudado por EPEC;
- (2) Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI) percibidos por devengamiento de ejercicios anteriores y el Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones;
- (3) Incluye lo recaudado para el Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas, la Contribución Especial para financiación y ejecución de obras y servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA), el Fondo Provincial de Inclusión Social de Personas con Discapacidad y el Fondo de Seguridad Ciudadana y de Mejoramiento de los Servicios Públicos y Sociales. Además, incluye lo percibido por devengamiento de ejercicios anteriores en concepto de Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canallero, el Fondo Especial de Conservación del Suelo y Fondo Especial de Pavimentación de Caminos Rurales.
- (4) Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- (5) Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- (6) Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- (7) Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429); el 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.
- (8) El Bono Nación Consenso Fiscal fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones. Este fondo fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.
- (9) Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- (10) Derogado mediante Decreto 756/2018.
- (11) Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- (12) Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".